EJECUTIVO
RAD: 2021-00707-00
ART
Al Despacho de la señora juez, sírvase ordenar lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 24 de febrero de 2023

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil Veintitres (2023)

Del escrito de contestación presentado por el demandado OSCAR PRIETO CHINOME a través de apoderado judicial se corre traslado por el término de (10) diez días a la parte ejecutante para que se pronuncie sobre el mismo y solicite o adjunte las pruebas que pretende hacer valer en la presente ejecución, de conformidad al numeral 1 del artículo 443 del CGP.

Así mismo se reconoce personería al doctor JAVIER ALEJANDRO BERNAL SANCHEZ como apoderado del demandado en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con los artículos 74 y ss del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado No. 024 del 27 de febrero de 2023